



# *GACETA MUNICIPAL*

AÑO II  
NÚMERO 38

**ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
Publicada en el Periódico Oficial, el 27 de mayo de 2015  
Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020.

CAPITULO XII  
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen (sic) la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado.

*La GACETA MUNICIPAL, es el medio de difusión del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 81 34 23 84 90.*

*GACETA MUNICIPAL del GOBIERNO MUNICIPAL de Juárez, Nuevo León, MÉXICO. Publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>*

<b>C O N T E N I D O</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>ACUERDOS, DECLARATORIAS, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 44 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2023</b>	
ACUERDO NO. 01. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	4
ACUERDO NO. 02. SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	4
ACUERDO NO. 03. SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	4
ACUERDO NO. 04. SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.	4
ACUERDO NO. 05. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SALUD PÚBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA CONCESIÓN PARA SU USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE LA DONACIÓN, DE 3 TRES ÁREAS MUNICIPALES A FAVOR DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	4 - 9
ACUERDO NO. 06. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R. EN LA COLONIA LAS LOMAS TERCER SECTOR, EN JUÁREZ, N.L.	9 - 10
ACUERDO NO. 07. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2023	10
ACUERDO NO. 08. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2023	7 - 8
ACUERDO NO. 09. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2023	10
ACUERDO NO. 10. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL LUGAR, FECHA Y HORA, A FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN	11
<b>SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO NÚMERO 45 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2023</b>	
ENTREGA DE OBRA DE ANA FABIOLA MEDINA POR PARTE DE LA FUNDACIÓN ILDEFONSO VAZQUEZ SANTOS AL MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.	12
ENTREGA DEL GALARDON "LAS SIETE MARAVILLAS HISTORICAS DE NUEVO LEÓN AL MUNICIPIO DE JUAREZ, N. L.	12

**ACUERDOS, DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 46 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023**

ACUERDO NO. 01. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	13
ACUERDO NO. 02. SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	13
ACUERDO NO. 03. SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	13
ACUERDO NO. 04. SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.	13
ACUERDO NO. 05. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO NÚMERO 15 DEL ACTA 61 DE FECHA 13-TRECE DE NOVIEMBRE DE 2020-DOSMIL VEINTE	13 - 14
ACUERDO NO. 06. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL QUE SE APRUEBA QUE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES FORMEN PARTE DE LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE NUEVO LEÓN	14

ACUERDOS

**ACTA NÚMERO 44**  
**CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024**  
**(ORDINARIA)**  
**06 DE JUNIO DE 2023**

ACUERDO NO. 01.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN

ACUERDO NO. 02 CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACUERDO NO. 03.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

ACUERDO NO. 04.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.

ACUERDO NO. 05.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE SALUD PÚBLICA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA CONCESIÓN PARA SU USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN, BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE LA DONACIÓN, DE 3 TRES ÁREAS MUNICIPALES A FAVOR DE INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 204, 205, 206, 208 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 210 y demás relativos de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Nuevo León, se aprueba y autoriza, el cambio de destino de uso de las áreas municipales que se describen en el tercer punto del presente acuerdo, para efecto de destinarlos a la construcción de un Hospital de Alta Especialidad por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**SEGUNDO.** Se aprueba y autoriza, por causas de utilidad pública, la desincorporación del dominio público municipal de las áreas municipales que se describen en el tercer punto del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Para efectos de garantizar el derecho humano de acceso a la salud, se aprueba y autoriza la concesión para uso, aprovechamiento y explotación, bajo la figura jurídica de la donación a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de los predios que se describen a continuación; en el entendido que, si en un periodo de 5 cinco años no se han iniciado aun los trabajos de construcción del mencionado Hospital de Alta Especialidad, los predios que a continuación se describen volverán a incorporarse al patrimonio municipal de Juárez Nuevo León:

- 1) Área municipal 14 identificada en la Región 21, Manzana 315, Lote 01 de la colonia Vistas del Rio 4º sector, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 24,747.47mts2.

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
	520			520	2,838,546,7234	389,403,4163

520	521	N 35°14'08.62" W		39.138	521	2,838,578.6905	389,380.8361
521	522	N 68°46'19.35" W		5.622	522	2,838,580.7260	389,375.5958
522	523	N 08°48'44.22" E		11.235	523	2,838,591.8281	389,377.3170
523	524	N 65°06'23.98" E		2.046	524	2,838,592.6895	389,379.1732
524	525	S 80°44'16.56" E		21.283	525	2,838,589.2639	389,400.1790
525	526	N 01°54'28.68" E		22.846	526	2,838,612.0968	389,400.9396
526	527	N 38°07'11.13" W		40.239	527	2,838,643.7538	389,376.0998
527	528	N 02°31'28.85"E		10.97	528	2,838,654.7131	389,376.5830
528	529	N 75°58'15.36" E		6.508	529	2,838,656.2906	389,382.8965
529	530	N 13°12'51.93" W		19.235	530	2,838,675.0163	389,378.4995
530	531	N 21°30'42.98" W		14.808	531	2,838,688.7927	389,373.0695
531	532	N 21°53'32.07" W		11.591	532	2,838,699.5475	389,368.7478
532	468	N 13°38'48.53" W		21.759	468	2,838,720.6918	389,363.6142
468	466	S 65°19'58.61" W CENTRO DE CURVA DELTA = 01'48'40.27" RADIO= 963.965	30.471 LONG.CURVA= 30.472 SUB.TAN.=15.237		466 467	2,838,707.9750 2,839,590.2254	389,335.9239 389,947.5138
466	465	S 66°46'37.76" W		18.096	465	2,838,700.8395	389,319.2946
465	464	S 56°52'47.71"E		54.059	464	2,838,671.3017	389,364.5707
464	462	S 01°46'58.05" W CENTRO DE CURVA DELTA=56'22'2.10" RADIO=104.127	98.358 LONG.CURVA=102.439 SUB.TAN.=55.794		462 463	2,838,572.9916 2,838,625.0020	389,361.5108 389,271.3041
462	460	S 37°10'28.57" W CENTRO DE CURVA DELTA= 00 9 32.50 RADIO=1,104.837	3.067 LONG.CURVA=3.067 SUB.TAN.=1.533		460 458	2,838,570.5482 2,839,239.3624	389,359.6578 388,480.2534
460	459	S 37°45'06.26" W		19.191	459	2,838,555.3743	389,347.9082
459	457	S 39°24'00.81" W CENTRO DE CURVA DELTA =02°18'6.21" RADIO=1,104.837	44.381 LONG. CURVA=44.384 SUB.TAN.=22.195		457 458	2,838,521.0795 2,839,239.3825	389,319.7379 388,480.2535
457	581	S 03°26'21.94" W CENTRO DE CURVA DELTA = 80°6'49.37" RADIO=43.556	56.060 LONG. CURVA=60.902 SUB. TAN. = 36.621		581 456	2,838,465.1200 2,838,491.0997	389,316.3746 389,351.3341
581	583	S 51 28 47,01"E CENTRO DE CURVA DELTA= 42°30'53.40" RADIO= 612.596	48.259 LONG.CURVA=48.272 SUB.TAN.=24.148		583 554	2,838,435.0645 2,838,929.0084	389,354.1321 389,716.4772

583	585	S 28°17'25.76" E CENTRO DE CURVA DELTA=42°3'42.90 RADIO=91.383	65.590 LONG.CURVA=67.086 SUB.TAN.=35.135	585 584	2,838,377.3093 2,838,365.7618	389,385.2178 389,294.5675
585	587	S 15°16'59.01"W CENTRO DE CURVA DELTA=40°6'22.58 RADIO= 103.609	71.053 LONG.CURVA=72.525 SUB.TAN=37.819	587 586	2,838,308.7680 2,838,368.6935	389,366.4891 389,281.9680
587	589	S 37 12 54.10"W CENTRO DE CURVA DELTA=03'45'27.59 RADIO= 103.609	6.794 LONG.CURVA= 6.795 SUB.TAN.=3.399	589 586	2,838,303.3586 2,838,368.6935	389,362.3801 389,281.9680
589	591	S 47°35'19.01"W CENTRO DE CURVA DELTA=05°54'23.48" RADIO=103.609	10.676 LONG.CURVA=10.681 SUB.TAN = 5.345	591 586	2,838,295.4306 2,838,368.6935	389,355,2299 389,281.9680
591	593	S 47°35'19.74" W CENTRO DE CURVA DELTA=05°10'36.73 RADIO 103.609	9.358 LONG.CURVA= 9.361 SUB.TAN=4.684	593 586	2,838,289.1190 2,838,368.6935	389,348.3205 389,281.9680
593	595	S 67°48'53.01" W CENTRO DE CURVA DELTA=32°45'8.23" RADIO=72.020	40.611 LONG.CURVA=41.169 SUB.TAN.=21.164	595 594	2,838,273.7841 2,938,345.4345	389,310.7159 389,303.4264
595	502	S 78°23'36.74" E	171.012	502	2,838,239.3784	389,478.2316
502	503	N 25°42'38.35" E	31.102	503	2,838,267.4016	389,491.7247
503	504	N 01°34'13.61" W	23.848	504	2,838,291.2405	389,491,0711
504	505	N 12°38'55.34" W	19.935	505	2,838,310.6919	389,486.7058
505	506	N 61°56'49.83" 'W	24.787	506	2,838,322.3488	389,464.8309
506	507	N 04°05'08.95" E	50.968	507	2,838,373.1869	389,468.4624
507	508	N 24°31'06.04" E	24.685	508	2,838,395.6463	389,478.7064
508	509	N 70°04'02.72" W	13.35	509	2,838,400.1976	389,466.1557
509	510	N 70°19'35.51" W	39.874	510	2,838,413.6215	389,428.6097
510	511	S 76°52'03.49" W	25.251	511	2,838,407.8844	389,404.0191
511	512	N 83°25'47.62" W	24.343	512	2,838,410.6697	389,368.8360
512	513	N 27°44'19.35" W	43.762	513	2,838,449.4025	389,359.4874
513	514	N 46°55'56.96" W	58.322	514	2,838,489.2281	389,316.8605
514	515	N 32°11' 15.51" E	29.856	515	2,838,504.4955	389,332.7646
515	516	N 58°17'30.90" E	10.166	516	2,838,519.8389	389,341.4135
516	517	N 77°57'59.84" E	8.694	517	2,838,521.6514	389,349.9164
517	518	S 72°22'12.80" E	23.686	518	2,838,514.4777	389,372.4902
518	519	N 68°43'53.30" E	14.846	519	2,838,519.8630	389,386.3254
519	520	N 32°28'04.96" E	32.837	520	2,838,546.7234	389,403.4163

Colindancias: al norte con terreno baldío; al sur con talud, al oeste con área municipal 15 y al este con terreno baldío

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Municipio de Juárez, Nuevo León bajo el Número 1329, Volumen 89, Libro 54, Sección Propiedad, Unidad Juárez, con fecha 15 de Noviembre de 2016.

- 2) **Área municipal 3 identificada en la Región 21, Manzana 404, Lote 78 de la colonia Vistas del Rio 4º sector, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 14,643.12mts2.**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				617	2,838,377.4642	389,080.0250
617	618	S 11°06'03.29"W	97.679	618	2,838,281.6127	389,061.2181
618	619	N 83° 27'26.65"W	5.190	619	2,838,289.2041	389,056.0615
619	620	S 85°27' 00 .13 W	97.439	620	2,838,274.4745	388,958.9299
620	442	N 11°06' 03.29 " E	174.378	442	2,838,445.5898	388,992.5042
442	443	S 78° 53' 56.71" E	73.999	443	2,838,431.3423	389,065.1186
443	444	S 11°06' 03.07" W	50.000	444	2,838,382.2778	389,055.4918
444	617	S 78° 53' 56.93" E	25.001	617	2,838,377.4642	389,080.0250

Colindancias: al norte con lotes del 60 al 70 y lote comercial. Al sur con talud, al oeste con límite del fraccionamiento y al este con av. vista de primavera.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor de Municipio de Juárez, Nuevo León bajo el Número 1328, Volumen 89, Libro 54, Sección Propiedad, Unidad Juárez, con fecha 15 de Noviembre de 2016.

- 3) **Área municipal 15 identificada en la Región 21, Manzana 315, Lote 56 de la colonia Vistas del Rio 4º sector, ubicada en el municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 27,871.62mts2.**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				585	2,838,377.3093	389,385.2178
585	583	N28°17'25.78" W	65.590	583	2,838.435.0845	389,354.1321
		CENTRO DE CURVA		584	2,838,365.7618	389,294.5675
		DELTA= 42°3.42.90"	LONG. CURVA=	67.086		
		RADIO= 91.383	SUB. TAN =35.135			
583	581	N 51°28'47.01" W	48.259	581	2,838,465.1200	389,316.3747
		CENTR DE CURVA		554	2,838,929.0084	389,716.4772
		DELTA= 04°28'53.40"	LONG. CURVA =	48.272		
		RADIO=612.596	SUB.TAN = 24.148			
581	454	S 35°49'17.64" E	30.566	454	2,838,440.3354	389,334.2640
454	453	S 56°52' 47.71" E	32.000	453	2,838,422.8508	389,361.0649
453	452	S 33°07'12.29" W	15.000	452	2,838,410,2879	389,352.8890
452	450	S 66°19'51.57" W	20.080	450	2,838.402.2257	389,334.4783
		CENTRO DE CURVA		451	2,838,400.2375	389,346.3122

		DELTA= 246°25'18.56	LONG. CURVA=	51.610		
		RADIO=12.000	SUB. TAN=	18.330		
450	550	N 23°40'08.43"W	3.286	550	2,838,405.2360	389,333.1590
		CENTRO DE CURVA		449	2,838,402.7241	389,331.5193
		DELTA= 66°25'18.56"	LONG. CURVA =	3.478		
		RADIO= 3,000	SUB.TAN=	1.964		
550	448	N 56°52'47.71"W	1.179	448	2,838,405.8808	389,332.1715
448	447	S 33°07'12.29" W	99.000	447	2,838,322.9656	389,278.0784
447	446	N 56°52'47.70"W	195.068	446	2,838,429.5500	389,114.7035
446	611	S 11°06'06".33 W	147.707	611	2,838,284.6074	389,086.2623
611	612	N 85°26'59.63" E	35.132	612	2,838,287.3945	389,121.2839
612	613	S 85°34'43.35"E	172.600	613	2,838,274.0888	389,293.3704
613	614	S 84°01'12.28 E	4.104	614	2,838,273.6613	389,297.4517
614	615	S 86°41'28.81" E	3.621	615	2,838,273.4523	389,301.0662
615	616	S 89°55'28.05" E	4.510	616	2,838,273.4464	389,305.5763
616	593	N 69°51' 50.39 E	45.527	593	2,838,289.1190	389,348.3205
		CENTRO DE CURVA		594	2,838,345.4345	389,303.4264
		DELTA=36°51 3,00"	LONG. CURVA=	46.321		
		RADIO = 72.020	SUB. TAN.=	23.993		
593	585	N 22°42'12.91" E	95.596	585	2,838,377.3093	389,385.2178
		CENTRO DE CURVA		586	2,838.368.6935	389,281.9680
		DELTA = 54°56"50.38	LONG.CURVA =	99.362		
		RADIO = 103.609	SUB. TAN. =	53.875		

Colindancias: al norte con lotes del 107 al 142 y del 38 al 46. Al sur con talud, al oeste con av. vista de primavera y al este con área municipal 14.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el Número 9199, Volumen 87, Libro 92, Sección Propiedad , Unidad Juárez, con fecha 22 de Octubre de 2014.

**CUARTO.-** Se aprueba y autoriza la Licencia de construcción, de uso de suelo y de uso de edificación así como la exención del pago de derechos del R. Ayuntamiento, para la construcción del Hospital de Alta Especialidad por parte del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los predios descritos en el punto anterior.

**QUINTO.-** Instrúyase a la Dirección de Patrimonio Municipal para efecto de llevar a cabo la inscripción correspondiente del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales.

**SEXTO.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración del contrato de donación respectivo para su firma de los representantes legales del Municipio y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**SÉPTIMO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y vía atento oficio, remita el presente acuerdo, con el expediente respectivo, al H. Congreso del Estado para su aprobación, en atención que los predios descritos en el tercer punto del presente acuerdo se encuentran en el supuesto del artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Nuevo León.

**OCTAVO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto y en base a lo establecido en el artículo 64 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, se publique el presente acuerdo y que surta los efectos legales a que haya lugar.

**ACUERDO NO. 06.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA ÁREA MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R. EN LA COLONIA LAS LOMAS TERCER SECTOR, EN JUÁREZ, N.L., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza, la Concesión de Uso, Aprovechamiento y Explotación a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., de un área municipal para la construcción de una Capilla en la Colonia Las Lomas 3er Sector.

**SEGUNDO.** El periodo por el cual se otorgan la concesión mencionada en el punto anterior será por 35 treinta y cinco años, contados a partir de la firma del mismo; con el objeto de llevar a cabo la construcción de una Capilla en el Fraccionamiento Las Lomas 3er Sector, fomentando la mejora y regeneración del tejido social de la mencionada zona; misma que deberá iniciar su construcción en un lapso no mayor a 3 tres años a partir de la firma del contrato o instrumento jurídico respectivo y en caso de no llevarse a cabo o que se destine a un fin distinto al autorizado, quedará sin efectos la concesión correspondiente, recuperando el Municipio la posesión jurídica del predio con todas las mejoras que se le hayan realizado.

**TERCERO.-** El área municipal, objeto de la mencionada concesión, será la siguiente:

**Área Municipal 1 identificada como Lote 82 de la Manzana 182 en el Fraccionamiento Las Lomas 3er Sector, ubicado en el Municipio de Juárez, N.L. con un área de 2,990.97 metros cuadrados. Con la siguiente descripción:**

Area Municipal 1 del punto A al punto B parte una línea con rumbo  $S38^{\circ}31'54.67''W$  y una distancia de 32.028 mts., del punto B al punto C parte una línea con rumbo  $S 18^{\circ}20'56.92''W$  y una distancia de 48.751 mts., colindando por estos dos lados con propiedad privada; del punto C al punto D parte una línea con rumbo  $S71^{\circ}42'59.35''E$  y una distancia de 42.000 mts., colindando por este lado con los lotes 75,76,77,78,79,80 y 81 de la manzana 182; del punto D al punto E parte una línea con rumbo  $N18^{\circ}20'56.92''E$  y una distancia de 41.228 mts., del punto E al punto F parte una línea con rumbo  $N38^{\circ}31'54.67''E$  y una distancia de 20.417 mts., colindando por estos dos lados con la calle Colina de la Morena; del punto F al punto A para cerrar el polígono parte una línea con rumbo  $N45^{\circ}50'39.09''W$  y una distancia de 42.203 mts., colindando por este último lado con los lotes 83,84,85,86,87,88 y 89 de la manzana 182, las calles que circundan esta área municipal son al norte la calle Colina San Juan, al este la calle Colina de la Morena y al sur la calle Colina San Francisco.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: A Favor del Municipio de Juárez Bajo el N° 10866 Vol.82 Libro 109 Secc. Propiedad M. Juárez de fecha 01-Octubre -2009.

**CUARTO.-** Por causas de utilidad pública, y para garantizar el derecho humano al libre tránsito de las personas, se deja sin efectos la concesión para su uso, aprovechamiento y explotación a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R., de una porción de 1,200-un mil doscientos metros cuadrados correspondientes al área que se describe a continuación: Área municipal identificada como 18, manzana 293 del Fraccionamiento Colinas de San Juan, ubicada en el municipio de Juárez, N.L. con una superficie total de 5,717.13 metros cuadrados; por lo cual se deja sin efectos única y exclusivamente dicha concesión, aprobada y autorizada mediante el acuerdo número 10-diez dentro la cuadragésima sesión del H. Cabildo con carácter de ordinaria de fecha 27-veintisiete de febrero del año 2020- dos mil veinte, subsistiendo el resto de las concesiones que en el mismo acuerdo se mencionan. Así mismo, se dejan sin efectos todos aquellos acuerdos que contravengan a lo establecido en el presente acuerdo.

**QUINTO.-** Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para efecto de llevar a cabo las inscripciones correspondientes del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales, llevando a cabo el apeo y deslinde del predio en cuestión, en caso de ser necesario. Así como reincorporar al patrimonio municipal el área descrita en el cuarto punto del presente acuerdo.

**SEXTO.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración de los contratos o instrumentos jurídicos correspondientes para su firma de los representantes legales del Municipio y de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

**SÉPTIMO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se notifique el presente acuerdo por atento oficio, al H. Congreso del Estado, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano para el Estado de Nuevo León.

**ACUERDO NO. 07.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES III, V Y VII, 37 FRACCIONES I, INCISOS A), C) Y D) Y III, INCISOS B), E) Y H), 38, 40, FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 20, 22, 25 FRACCIÓN IV INCISOS B), D), E) Y J), Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Enero del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

**ACUERDO NO. 08.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES III, V Y VII, 37 FRACCIONES I, INCISOS A), C) Y D) Y III, INCISOS B), E) Y H), 38, 40, FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 20, 22, 25 FRACCIÓN IV INCISOS B), D), E) Y J), Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2023. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Febrero del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

**ACUERDO NO. 09.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES III, V Y VII, 37 FRACCIONES I, INCISOS A), C) Y D) Y III, INCISOS B), E) Y H), 38, 40, FRACCIÓN II, 42 Y 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 20, 22, 25 FRACCIÓN IV INCISOS B), D), E) Y J), Y 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL INFORME CONTABLE Y FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL 2023, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO.** - Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de Marzo del año 2023, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de internet.

**ACUERDO NO. 10.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL LUGAR, FECHA Y HORA, A FIN DE LLEVAR A CABO LA SESIÓN SOLEMNE DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS**

**ÚNICO:** El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I incisos a) y b), 44, fracción III inciso c) y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 39 fracción III inciso b), y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza designar el recinto oficial así como la fecha y hora para la celebración de la Sesión Solemne correspondiente a la conmemoración del aniversario de la fundación del Municipio de Juárez, Nuevo León, en los siguientes términos:

**RECINTO OFICIAL**

<b>LUGAR:</b>	Auditorio Municipal de Juárez, N.L.
<b>UBICACIÓN:</b>	Benito Juárez, S/N, Col. Centro de Juárez, N.L.
<b>FECHA:</b>	Sábado, 17 de Junio de 2023
<b>HORA:</b>	19:00 horas

## ACUERDOS

**ACTA NÚMERO 45**  
**CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024**  
**(SOLEMNE)**  
**17 DE JUNIO DE 2023**

**ACUERDO NO. 01.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL ORDEN DEL DÍA PARA EL QUE FUE CONVOCADA ESTA SESIÓN SOLEMNE.**

**ENTREGA DE OBRA DE ANA FABIOLA MEDINA POR PARTE DE LA FUNDACIÓN ILDEFONSO VAZQUEZ SANTOS AL MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.**

“La artista Ana Fabiola Medina, poeta visual destacada en arte y pintura, egresada de la UANL, ha plasmado en el arte, un espacio de la vida del gran historiador Neolonés, el Maestro Israel Cavazos; su obra permanecerá en la Casa de la Cultura “Profra. Olivia Mancha Ortiz” de nuestro municipio.

El Lic. Jorge Vázquez González, Presidente de la Fundación ILDEFONSO VAZQUEZ SANTOS hace entrega de la citada obra al Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, en representación de los habitantes de nuestro Municipio”.

**ENTREGA DEL GALARDON “LAS SIETE MARAVILLAS HISTORICAS DE NUEVO LEÓN AL MUNICIPIO DE JUAREZ, N.L.**

“Dicho galardón, fue obtenido gracias a la participación activa del pueblo de Juárez, en una propuesta, que llevó por nombre “Los Deliciosos Tamales de Juárez”, misma que fuera realizada por el Cronista de nuestro municipio, el Profr. Raúl Treviño Silva, llevándose a cabo la votación en los meses de enero a marzo del presente año. Este merecido Galardón, en el cual se reconoce el tradicional platillo de nuestro municipio como una de las siete maravillas históricas de Nuevo León, permanecerá en la Casa de la Cultura “Profra. Olivia Mancha Ortiz” como una muestra de orgullo a nuestras tradiciones y así inculcar a las nuevas generaciones el amor a nuestra tierra.

El Lic. Leopoldo Espinoza Benavides, Presidente fundador del premio las 7 maravillas Históricas de Nuevo León entrega el galardón a nuestro Presidente Municipal, Lic. Francisco Héctor Treviño Cantú, quien lo recibe en nombre de los habitantes de nuestro municipio”.

## ACUERDOS

**ACTA NÚMERO 46**  
**CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024**  
**(ORDINARIA)**  
**29 DE JUNIO DE 2023**

**ACUERDO NO. 01.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN**

**ACUERDO NO. 02 CON QUINCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN**

**ACUERDO NO. 03.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, SE APRUEBA Y AUTORIZA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**ACUERDO NO. 04.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L., APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.**

**ACUERDO NO. 05.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO NÚMERO 15 DEL ACTA 61 DE FECHA 13-TRECE DE NOVIEMBRE DE 2020-DOSMIL VEINTE., EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 2, 4, 33, fracción I, inciso b), fracción IV, inciso c), 204, 205, 206 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal de Estado de Nuevo León, el Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza, por causas de utilidad pública, dejar sin efectos el acuerdo número 15-quince, tomado el día 13-trece de noviembre del año 2020- dos mil veinte, en la sexagésima primera sesión del H. Cabildo con carácter de ordinaria, mediante el cual se aprobó y autorizó, la concesión para su uso, aprovechamiento y explotación a favor de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R. de una porción de 1,450 m2 mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, correspondientes al área que se describe a continuación:

Área Municipal A ubicada en la colonia Infonavit Benito Juárez en Juárez Nuevo León, con una superficie total de 7,850.13 M2, bajo el expediente catastral 01-179-001, y con las siguientes medidas y colindancias: Del punto A al B con rumbo Sur mide 5°23 y 40.00 metros y colinda con límite de sector, del punto B al C con rumbo Sur 84°37 y mide 19.00 metros y colinda con límite de sector, del punto C al D con rumbo Sur 5°23 y mide 39.00 metros y colinda con Juan de la Barrera, del punto D al E con rumbo Norte 88°54 y mide 97.00 metros y colinda con General Manuel Doblado y del punto E al F con rumbo Norte 1°08 y mide 73.48 metros y colinda con límite del sector, del punto F al G con rumbo Norte 87°15 y mide 107.20 metros. En la inteligencia de que se encuentra inscrito con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a favor del Municipio de Juárez, Nuevo León, bajo el número 5133, Volumen 86, Libro 52, Sección Propiedad, Unidad Juárez, de fecha 10 de Julio de 2013.

Así mismo, se dejan sin efectos todos aquellos acuerdos que contravengan a lo establecido en el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se declara incorporado al Patrimonio Municipal, el área descrita en el primer punto del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Dirección de Patrimonio para efecto de llevar a cabo las inscripciones correspondientes del presente acuerdo ante las autoridades registrales y catastrales, así como reincorporar al patrimonio municipal el área descrita anteriormente.

**CUARTO.-** Instrúyase a la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio a fin de llevar a cabo la elaboración de los contratos o instrumentos jurídicos correspondientes para su firma de los representantes legales del Municipio y de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R.

**QUINTO.-** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto publique el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.

**ACUERDO NO. 06.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN; APRUEBA Y AUTORIZA DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL QUE SE APRUEBA QUE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES FORMEN PARTE DE LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**PRIMERO:** El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 165, 166 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b), fracción VIII inciso b) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 3, 4, 10 17 y demás relativos de la Ley General de Bibliotecas; aprueba y autoriza que las bibliotecas públicas municipales de Juárez, Nuevo León, se integren la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Nuevo León; mismas que se mencionan a continuación:

- a) **Biblioteca Benito Pablo Juárez García**, ubicada en Antonio I. Villarreal s/n, entre las calles Ocampo y Julián Villarreal, Col. Reforma, Juárez, Nuevo León, C.P. 67257;
- b) **Biblioteca Alfonso Reyes**, ubicada en Alfonso XIII s/n, entre las calles Carlos V y Luis Aragón, Col. Los Reyes, Juárez, Nuevo León, C.P. 67277;
- c) **Biblioteca Jesús García Corona**, ubicada en Jesús García Corona s/n, entre las calles Venustiano Carranza y Miguel Hidalgo, Col. Héroe de Nacozari, Juárez, Nuevo León, C.P. 67250.

**SEGUNDO:** Se aprueba y autoriza a la Titular de la Secretaria de Educación Municipal, Maestra Blanca Elia Vargas García, para que, en base a sus funciones y atribuciones correspondan, realice las gestiones y trámites administrativos ante las autoridades competentes, para la actualización de los expedientes de las Bibliotecas Municipales antes mencionadas, así como también se aprueba y autoriza a la Titular de la Secretaria de Educación Municipal, a efecto de llevar a cabo el Programa de Mejoramiento de las Bibliotecas 2023, así como la cumplimentación del presente acuerdo.

**TERCERO:** Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.